

N.º 134

REPUBLICA PERUANA.

Don 100. pesos.

Lima Junio 1º de 1825-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de los señores del Batallón Arancas José Segundo procedentes de la gratificación concedida a los soldados del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año de que queda tomada la Comisaria del Ejército de Colombia Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

José de Larrea
y José de Larrea



F. Faramona

Correspondencia al Sr. Mariano Arce. San. a Jul. 1825

Mamuel de Alcazar

O. L. 146-2220

O. L. 146-2260

MH-001461

CAS. 53

Doc. 117

Fol. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 132

1895-1896

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1895, se declara que el presente documento es válido para los efectos de la Ley de 15 de Mayo de 1895, y que el interesado en el mismo, es el Sr. D. Juan de Dios, quien ha comparecido ante el Sr. Jefe de la Oficina de Registro y Conservación de Bienes, para dar fe de su identidad y de la veracidad de los datos que en el mismo se expresan.

Juan de Dios
[Signature]



O. J. H. F. - 2232